

ERG@nline

Boletín electrónico del INSHT

Subvencionado por:



Agencia Europea para
la Seguridad y la Salud
en el Trabajo



GENERALIDADES

España: habemus estrategia

Tras el largo período de gestación que suele caracterizar a los procesos que requieren un amplio consenso, el pasado día 28 de junio la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo dio la definitiva luz verde a la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007-2012), y el Consejo de Ministros le otorgó su "visto bueno" al día siguiente.

<http://www.istas.net/web/abreenlace.asp?idenlace=4134>

<http://www.la-moncloa.es/NR/exeres/9B8AA7AC-C071-4FFD-9166-93980DFC7C23,frameless.htm?NRMODE=Published>

Para informar sobre asunto tan trascendente el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales compareció ante el Congreso de los Diputados el día 24 de julio. Su alocución puede leerse en:

<http://www.mtas.es/destacados/es/240707intervencioncomparecencia.pdf>

Con una celeridad extraordinaria, el 25 de julio la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobó un Plan de Acción para la ejecución de la estrategia hasta abril de 2008, que le fue sometido por el Gobierno:

http://www.congreso.es/public_oficiales/L8/CONG/DS/CO/CO_879.PDF

LEGISLACIÓN Y NORMALIZACIÓN

La Comisión pierde su recurso contra el Reino Unido

En los números 39 y 55 de ERG@nline les informamos de que la Comisión Europea había presentado recurso ante el Tribunal de Justicia europeo por estimar que el Reino Unido había efectuado una transposición de la directiva marco que limitaba la obligación de los empresarios

de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores a su servicio a aquellos casos en los que ello fuera “razonablemente practicable”.

Pues bien, el Tribunal dictó sentencia el día 14 de junio de 2007 decidiendo que la Comisión no había demostrado suficientemente sus acusaciones y desestimando por tanto el recurso. Obsérvese que el Tribunal, de acuerdo con sus atribuciones, no juzga si el “acusado” ha cometido o no el “crimen” del que se le acusa, sino si el acusador (en este caso la Comisión) ha demostrado que lo ha cometido, que no es exactamente lo mismo. El matiz no es baladí, pues en este caso el Tribunal no ha tomado totalmente en consideración las argumentaciones del abogado general (magistrado ponente), que consideraba que la fórmula inglesa limita indebidamente las obligaciones del empresario en relación con lo prescrito en la directiva marco, sino que ha concluido que “*la Comisión no ha demostrado de modo suficiente...*” etc. etc. El hecho de que la sentencia obviara dichas argumentaciones y además fuera muy breve, ha hecho sospechar a algún experto que la Comisión podría reabrir las hostilidades utilizando argumentos distintos, aunque en cualquier caso no a corto plazo.

<http://curia.europa.eu/jurisp/cgi-bin/form.pl?lang=EN&Submit=rechercher&numaff=C-127/05>

Como es natural, el HSE británico puso de manifiesto su contento el mismo día en que se publicó la sentencia. No era para menos, después de casi veinte años de discusiones.

<http://www.hse.gov.uk/press/2007/c07007.htm>

Los sindicatos, en cambio, no se manifestaron felices, pues temen que la sentencia pueda inducir actuaciones de corte “británico” en otros países de la Unión Europea:

<http://www.etuc.org/a/3721>

Algunas semanas antes (en marzo de 2007) los sindicatos habían intentado “caldear el ambiente” mediante un informe especial incluido en su boletín informativo sobre la cláusula británica de lo “razonablemente practicable”, a la que ponían como chupa de dómene; pero no les salió bien.

<http://hesa.etui-rehs.org/uk/newsletter/newsletter.asp>

SEGURIDAD

Más ejemplos de aplicación del árbol de causas

La Superintendencia de Riesgos del Trabajo del Gobierno Argentino, de cuya gerencia general se jubiló hace pocas semanas el Dr. Carlos Aníbal Rodríguez tras recibir múltiples homenajes por su dilatada y fecunda carrera profesional en pro de la salud laboral, continúa con su benemérita labor de divulgar ejemplos prácticos de aplicación del árbol de causas, la conocida técnica de investigación de accidentes (ver ERG@nline nº 53, 55 y 56). En esta ocasión se publican dos nuevos ejemplos, con lo que totalizan ya siete. Esperemos que no se cansen.

<http://www.srt.gov.ar/nvaweb/publicaciones/NoticiaSRT/134/casos/caso6/main.htm>

<http://www.srt.gov.ar/nvaweb/publicaciones/NoticiaSRT/135/casos/caso7/main.htm>

HIGIENE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Laboratorios universitarios de genética y biología: reducción de riesgos

Las tesis doctorales suelen ser lectura reservada a personas extremadamente especializadas, pero ésta puede tener un público más amplio, dado su interés preventivo. Por otra parte, dado el escaso número de doctorandos que, en España, eligen la prevención como tema de su tesis, creemos que la que les presentamos se merece una divulgación mayor que la que habitualmente proporcionan los medios de difusión convencionales a este tipo de documentos. Está disponible (190 páginas) en:

<http://www.gprprevencion.com/PRLlaboratoriosTesisABLEin.pdf>

ERGONOMÍA

Problemas musculoesqueléticos: la dimensión del problema

Presentación de los datos básicos para una primera evaluación del problema en el conjunto de Europa: según la Encuesta Europea de condiciones de Trabajo el 33% de los trabajadores manifiesta sufrir dolor de espalda.

http://www.msdonline.org/docs/pp/MSDs_a_%20Europe_wide_issue_FR.ppt#5

Problemas musculoesqueléticos en Europa: definiciones y datos estadísticos

Este breve informe (10 páginas) elaborado por Eurogip incluye una interesante lista de las enfermedades profesionales de carácter musculoesquelético que están incluidas en las distintas listas nacionales europeas de enfermedades profesionales, así como datos de las distintas incidencias nacionales de este tipo de patologías. Llama la atención que en Alemania sólo el 6% de las enfermedades profesionales reconocidas correspondan a problemas musculoesqueléticos mientras en España y Francia la citada proporción supera el 75%. El resto de los países se sitúan entre estos dos extremos.

http://metiseurope.eu/content/pdf/sante_securite/4.Dossier-TMS-mars-06%20eurogip.pdf

Problemas musculoesqueléticos: su relación con el trabajo

Aunque algo antiguo (data de 1997) este voluminoso documento (590 páginas) publicado por NIOSH estudia la evidencia epidemiológica que relaciona ciertos problemas musculoesqueléticos de las extremidades superiores y la espalda con las condiciones de trabajo, incluyendo no sólo las condiciones físicas de trabajo, sino también los aspectos psicosociales. Una referencia imprescindible.

<http://www.cdc.gov/niosh/docs/97-141/pdfs/97-141.pdf>

Problemas musculoesqueléticos: folleto divulgativo

Este breve folleto divulgativo (dos páginas) procede del sindicato francés CFTC y trata los principales aspectos del problema, por lo que puede aportar ideas para la confección de otros parecidos en otras latitudes.

http://www.cftc.fr/e_upload/pdf/fich-tms-cftc.pdf

Aligera la carga en correos

La Inspección de Trabajo norteamericana (OSHA), dos sindicatos de carteros y la administración postal (US Postal Service) suscribieron en 2003 un acuerdo estratégico para la mejora de las condiciones ergonómicas de los trabajadores de correos con el objetivo de reducir los problemas musculoesqueléticos mediante un proceso de reducción del riesgo ergonómico. Mediante este proceso se crean equipos de trabajo a los que se forma para la identificación y la resolución de los problemas ergonómicos. En la página web cuya dirección damos más abajo se dan detalles y se muestran ilustraciones de algunas de las situaciones corregidas.

http://www.osha.gov/dcsp/partnerships/national/usps/257_usps_ergobp.html

Ergonomía para agricultores

El año 2002 NIOSH publicó este folleto (58 páginas) dirigido a presentar soluciones ergonómicas simples a los trabajadores agrícolas. El librito provee reglas, ilustraciones, y consejos para agricultores, para sus patronos, profesionales de seguridad y otros. El documento incluye prácticas aconsejables de trabajos en general sobre tareas repetitivas, así como información sobre tareas específicas y las herramientas necesarias. La información está basada en estudios de casos, observaciones de campo y otras aplicaciones donde estas prácticas han tenido éxito.

<http://www.cdc.gov/spanish/niosh/docs/pdfs/2001-111sp.pdf>

Trabajo con pantallas de visualización

Este estudio (156 páginas) preparado por el Institute of Occupational Medicine de Edimburgo por encargo del HSE británico confirma que entre las personas que trabajan con pantallas de visualización son frecuentes los dolores de cabeza (52%), el disconfort visual (58%) y el dolor en el cuello (47%), especialmente si no toman descansos. Todos estos síntomas fueron más frecuentes entre las personas que padecían además estrés, ansiedad o depresión. Se discute el significado de los resultados en relación con las condiciones de trabajo y se efectúan recomendaciones.

<http://www.hse.gov.uk/research/rrpdf/rr561.pdf>

Los problemas musculoesqueléticos en el Pays de la Loire

Un estudio realizado en la región del Pays de la Loire (Francia) en una población de 2.600 trabajadores de ambos sexos demuestra que las personas que realizan movimientos repetitivos tienen un riesgo entre 1,7 y 2,25 veces superior de sufrir problemas musculoesqueléticos que quienes no realizan dicho tipo de movimientos. Se presenta un breve resumen de los resultados (1 página).

http://www.invs.sante.fr/publications/2005/jvs_2005/poster_4.pdf

Una presentación más detallada en forma de colección de 48 diapositivas está disponible en:
http://www.invs.sante.fr/publications/2006/js_dst_2006/tms_Roquelaure-HaDST20112006.pdf

Prevención de los problemas musculoesqueléticos en las clínicas dentales

En las clínicas dentales los problemas musculoesqueléticos son habituales: la necesidad de efectuar un trabajo manual, de gran precisión y de carácter repetitivo, es un caldo de cultivo excelente para este tipo de afecciones. Diversos estudios han comprobado que la prevalencia es elevada: en un estudio canadiense se encontró que el 45% de los dentistas masculinos y el 67% de los femeninos sufrían de dolores en el cuello, cifras que se elevaban respectivamente al 50 y el 72% para el dolor en los hombros. El presente estudio (62 páginas) procede de una asociación canadiense de prevención y constituye una excelente guía específica para la prevención de los problemas musculoesqueléticos en las clínicas dentales.

<http://www.asstsas.qc.ca/documentation/publications/gp50-p1a60.pdf>

Riesgos musculoesqueléticos y su prevención en la realización de ecografías

Este breve folleto (4 páginas) procedente del NIOSH norteamericano da indicaciones útiles para evitar los problemas musculoesqueléticos en la realización de ecografías.

<http://www.cdc.gov/niosh/docs/wp-solutions/2006-148/pdfs/2006-148.pdf>

Ergonomía para militares

Aparte de las tareas propias de su actividad, el ejército norteamericano se ocupa también de la ergonomía de sus soldados, como prueba este pequeño manual, que no puede descargarse más que por capítulos, quizá por prudencia... militar. Curioso.

<http://www.ergoworkinggroup.org/ewgweb/SubPages/ProgramTools/Publications/TechGuide/TechGuideCht1.pdf>

<http://www.ergoworkinggroup.org/ewgweb/SubPages/ProgramTools/Publications/TechGuide/TechGuideChtTwo.pdf>

<http://www.ergoworkinggroup.org/ewgweb/SubPages/ProgramTools/Publications/TechGuide/TechGuideCht3.pdf>

Si la ergonomía militar les interesa, siempre pueden visitar la página web del Grupo de Trabajo en Ergonomía del Departamento de Defensa (norteamericano, por supuesto):
<http://www.ergoworkinggroup.org/ewgweb/IndexFrames/index3.htm>

Problemas musculoesqueléticos: al éxito por la práctica

El HSE británico tiene una página web dedicada a exponer ejemplos prácticos (es decir, llevados a la práctica en la realidad) de situaciones en las que se han eliminado los esfuerzos excesivos mediante rediseño de las operaciones o incorporación de elementos auxiliares. Los ejemplos, son numerosos y abarcan toda clase de sectores productivos.
<http://www.hse.gov.uk/msd/experience.htm>

Manipulación manual de cargas: breve guía para empresarios

Con la eficacia y claridad que caracteriza a las publicaciones del HSE, esta breve guía dirigida a empresarios, da las claves del problema de la manipulación manual de cargas en sólo doce páginas. Un ejemplo a seguir.
http://www.bioc.cam.ac.uk/safety/risk/manual_handling.pdf

Empujar y estirar: porque no sólo del levantamiento de cargas vienen los problemas

Muchas veces se piensa que los problemas de manipulación manual de cargas están sólo asociados al *levantamiento* de cargas, y se olvida otra fuente importante de situaciones de riesgo: las asociadas a *empujar o tirar de cargas* colocadas sobre carretillas u otros artefactos similares o simplemente depositadas sobre una superficie. En el Reino Unido los datos estadísticos recopilados por el HSE muestran que el 11% de los accidentes asociados a la manipulación manual de cargas corresponden a operaciones de empujar o tirar, por lo que han creado una página web específica dedicada a asesorar sobre este problema; en ella encontrarán, entre otras cosas, guías para la evaluación de riesgos:
<http://www.hse.gov.uk/msd/pushpull/index.htm>

Manejo manual de cargas: evaluación de riesgos

Otro ejemplo británico de cómo las cosas aparentemente complicadas muy a menudo pueden hacerse sencillas. En este caso, la evaluación de riesgos en el manejo manual de cargas en sólo dieciséis páginas llenas de información comprensible por cualquier persona. No se lo pierdan.
<http://www.hse.gov.uk/pubns/indg383.pdf>

Posturas de trabajo: evaluación de riesgos

Muchas veces la carga de trabajo excesiva viene determinado no tanto por el manejo de cargas como por la propia postura de trabajo, que puede resultar fatigante. Uno de los métodos para evaluar este tipo de situaciones es el llamado OWAS (Ovako Working Posture System) desarrollado por investigadores de la Universidad de Tampere (Finlandia). El programa informático para la aplicación del método OWAS puede descargarse gratuitamente desde la siguiente dirección:
<http://turva1.me.tut.fi/owas/>

Evaluación de riesgos musculoesqueléticos: un método rápido

El Quick Exposure Check es un método de evaluación de los riesgos relativos a los problemas musculoesqueléticos desarrollado en el Reino Unido por el Robbins Center for Health Ergo-

nomics de la universidad de Surrey. El método ha sido estudiado en profundidad mediante varios estudios encargados por el HSE:

http://www.hse.gov.uk/research/crr_pdf/1999/crr99251.pdf

<http://www.hse.gov.uk/research/rrpdf/rr211.pdf>

Más información puede obtenerse en la página del Robbins Center:

http://www.surreyergonomics.org.uk/index.php?option=com_content&task=view&id=5&Itemid=67

RULA a su alcance

Uno de los métodos más usados para la evaluación del riesgo de problemas musculoesqueléticos en las extremidades superiores es el RULA (Rapid Upper Limb Assessment), basado en los estudios de McAtamney, L. and Corlett, E.N publicados en 1999 en la revista Applied Ergonomics ("RULA -: A survey method for investigation of work-related upper limb disorders. Applied Ergonomics 1993, 24(2), 91-99"). El método está disponible en forma de programa informático gratuito en la siguiente dirección:

<http://www.ergonomics.co.uk/rula.html>

Por cierto, en esa misma página web pueden descargarse interesantes ayudas para el ergónomo, pero primero hay que registrarse. El registro, eso sí, es gratuito.

PSICOSOCIOLOGÍA

Trabajo a turnos en la cárcel

En los establecimientos penitenciarios (antaoño llamados cárceles) trabajan los trabajadores de servicios penitenciarios (antaoño llamados carceleros, si bien es de justicia reconocer que su actual trabajo se centra en la reinserción y no en la mera vigilancia, como en otros tiempos). Bromas aparte, el trabajo en una cárcel no es ninguna broma. A las naturales dificultades que comporta el tener que tratar con clientes que no lo son con carácter voluntario, se añade el hecho de que el servicio debe prestarse veinticuatro horas al día todos los días del año, lo cual implica trabajar a turnos. La revista electrónica canadiense PISTES trata de la problemática del trabajo a turnos en las cárceles en un detallado e interesante artículo (30 páginas).

<http://www.pistes.uqam.ca/v8n2/pdf/v8n2a3.pdf>

Acoso y violencia en el trabajo: acuerdo europeo

Patronal y sindicatos firmaron recientemente un acuerdo europeo para la prevención del acoso y la violencia en el trabajo, ya sea de carácter físico, psíquico o sexual. El acuerdo, que incluye compromisos de actuación y de información mutua, tiene un plazo de tres años para su implementación.

http://ec.europa.eu/employment_social/news/2007/apr/harassment_violence_at_work_en.pdf

MEDICINA DEL TRABAJO

Problemas musculoesqueléticos: aspectos clínicos

Excelente presentación de veinte diapositivas sobre los aspectos clínicos de los problemas musculoesqueléticos. Incluye interesantes ilustraciones de calidad.

http://www.discip.ac-caen.fr/risques.professionnels/telechargement/recyclage_bois/TMS.ppt#16

En Cataluña los médicos de atención primaria ya pueden comunicar enfermedades profesionales

La Ley de Enfermedades Profesionales de 13 de julio de 1936 establecía en su Base VII que *“Es obligatorio, para el Médico que asista a un obrero víctima de una enfermedad profesional, la declaración a la autoridad encargada por las disposiciones reglamentarias de la existencia de dicha enfermedad”*. Actualizando esta disposición que nunca llegó a tener vigencia efectiva (tres días después de su promulgación estalló la guerra civil) aunque nunca fue formalmente derogada, el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social, dispone en su Artículo 5 que *“Cuando los facultativos del Sistema Nacional de Salud, con ocasión de sus actuaciones profesionales, tuvieran conocimiento de la existencia de una enfermedad... que podría ser calificada como profesional, o bien cuyo origen profesional se sospecha, lo comunicarán a los oportunos efectos, a través del organismo competente de cada comunidad autónoma... a la entidad gestora, a los efectos de calificación”*. Para que esta disposición tenga vigencia efectiva es preciso definir los procedimientos de comunicación, cosa que ya se ha llevado a cabo en Cataluña mediante el procedimiento aprobado en el mes de julio, cuyo contenido pueden ver en catalán y en castellano en las siguientes direcciones:

<http://www.istas.net/web/index.asp?idpagina=3241> (en catalán).

<http://www.istas.net/web/abreenlace.asp?idenlace=4238> (en castellano)

LA CUEVA DE HÉRCULES

Problemas musculoesqueléticos lumbares y de las extremidades superiores, de origen laboral

Las National Academies norteamericanas son instituciones formadas por científicos distinguidos y que tienen como misión la de asesorar al gobierno en cuestiones científicas y técnicas. Actualmente existen cuatro Academies, la más antigua de las cuales es la National Academy of Sciences, fundada en 1863.

Lógicamente, las National Academies desarrollan una considerable labor editorial centrada en la publicación de los informes que elaboran para dar respuesta a las demandas de información que les plantea el gobierno federal norteamericano.

Una de sus publicaciones, aunque no muy reciente (2001), se ajusta perfectamente al tema en el que hemos centrado este número de ERG@nline: los problemas musculoesqueléticos. Se trata de un volumen de más de quinientas páginas cuyo origen es una serie de preguntas que el Congreso formuló en su día a la National Academy of Sciences que, para responderlas, constituyó un panel de expertos el resultado de cuyos análisis constituye el grueso de la obra.

La obra se estructura en tres partes: la primera, dedicada a la presentación del problema, la segunda a la revisión de las evidencias disponibles y la tercera a las conclusiones y recomendaciones, incluidas las referentes a los aspectos del problema que deberían ser investigados con mayor profundidad. Las preguntas del Congreso reciben respuesta específica en un breve apéndice que constituye una extraordinaria síntesis del estado de la cuestión; como es natural en toda institución científica, este apéndice de conclusiones va inmediatamente seguido de otro que podríamos llamar “votos particulares” en los que algunos miembros del panel de expertos exponen sus reservas sobre algunas de las conclusiones “oficiales”.

Señalemos finalmente la curiosa política comercial de las National Academies. Los libros pueden comprarse impresos (éste, concretamente, cuesta 58,46 dólares), pueden descargarse completos en PDF (pagando algo menos) o pueden descargarse *gratis* pero ¡ay! sólo página a página, lo cual resulta una carga de trabajo difícilmente tolerable para un libro entero, pero que puede ser de mucho interés para un solo capítulo o páginas sueltas. Para acceder a todas estas posibilidades no tienen más que usar el siguiente enlace.

<http://www.nap.edu/books/0309072840/html/>

EL TRABAJO EN EL ARTE

Aligera la carga

Hasta hace bien poco, el esfuerzo físico ha sido la característica básica del trabajo, tal como ya advertía en su día la Biblia: *Ganarás el pan con el sudor de tu frente* (Génesis, 3,19). Por eso no tiene nada de extraño que muchos pintores hayan plasmado en sus obras el pesado esfuerzo que muchos trabajos exigían. Veamos algunos ejemplos.

Una de las tareas más duras era sin duda la siega, a la que ya dedicamos esta sección en el número 39 de ERG@nline, por lo que nos limitaremos a recordar aquí, como ejemplo, esta “La siega” de José Vela Zanetti (1975) que pertenece a una colección particular:

<http://imagen.aut.org/4DPict?file=20&rec=40.321&field=2>

El aserrado de leña era también una tarea pesada, como nos muestra este “*Aserrador de madera*”, de Camille Pissarro. Es un óleo sobre lienzo de 89 x 116,2 cm, pintado en 1879; pertenece también a una colección privada.

<http://217.75.242.165:8080/4DPict?file=20&rec=3.969&field=2>

Y la leña, una vez cortada, debía acarrearla; una tarea que, a menudo, compartía toda la familia, como nos muestran estos “*Recolectores de leña en la nieve*” que pintó Vincent Van Gogh en 1884. Es un óleo sobre lienzo sobre tabla de 67 x 126 cm que pertenece también a una colección privada.

<http://217.75.242.165:8080/4DPict?file=20&rec=29.854&field=2>

El esfuerzo también formaba parte del trabajo industrial, como nos muestra este cuadro de Juan Luna y Novicio (1857-1899) titulado “*Los ferrones*”. Es un óleo sobre lienzo de 40,5 x 61 cm que se conserva en el Museo de Bellas Artes de Bilbao.

<http://www.fundacion.telefonica.com/at/tem/tem389.jpg>

Una situación similar refleja François Ignace Bonhommé (1837) en este *Laminador* que se conserva en el Musée de l'Histoire du Fer de Jarville (Francia).

http://www.histoire-image.com/photo/fullscreen/pon2_bonho_003z.jpg

De todas formas, no todo el mundo se esforzaba por igual, como nos muestra el mismo autor en este *Grupo de obreros laminadores*, del mismo año que el anterior y que se conserva en la misma ubicación.

http://www.histoire-image.com/photo/fullscreen/pon2_bonho_004z.jpg

La industria empleó durante años el carbón como combustible principal, y su transporte exigía a menudo un esfuerzo humano considerable, como nos muestra este “*Coltineur de charbon*” de Henri Gervex (1852-1929) del que desconocemos la fecha exacta y que se conserva en el Palais des Beaux-Arts de Lille (Francia).

http://www.histoire-image.com/photo/fullscreen/ses3_gervex_001z.jpg

Una situación similar fue pintada por Claude Monet en estos “*Déchargeurs de charbon*” pintados en 1875. Un óleo sobre tela de 55 x 66 cm que se conserva en el Museo d'Orsay en París.

http://www.histoire-image.com/photo/fullscreen/ses3_monet_001z.jpg

Imaginen como debía ser trabajar en este “*Muelle del carbón*” de Marsella que pintó Jules Le-franc (1887-1972) que se conserva en París, en el Musée des Civilisations.

<http://www.photo.rmn.fr/LowRes2/TR1/9Y67MF/99-019402.jpg>

La pesca era (y es) un trabajo duro, como nos muestra esta imagen de “*Pêcheurs d'Equihen*” pintados en 1902 por Georges Philibert Charles Maroniez (1865-1933). Es un óleo sobre tela de 110 x 173 cm que se conserva en Lille (Francia), en el Palais des Beaux-Arts

<http://www.photo.rmn.fr/LowRes2/TR1/WLYQ6N/02-002736.jpg>

En los números 11 y 12 de ERG@nline presentamos dos de los cuadros que, de los que conocemos, mejor ponen de manifiesto el esfuerzo y el cansancio. Por eso los recogemos de nuevo

hoy. El primero es *Los acepilladores de parquet* de Gustave Caillebotte pintado en 1875 y que se conserva en el Musée d'Orsay en París.

<http://www.ibiblio.org/wm/paint/auth/caillebotte/raboteurs/scrapers.jpg>

El segundo es *Las lavanderas* de Abram Arkhipov, que lo pintó en 1901. Es un óleo sobre tela de 91 x 70 cm que se conserva en la State Tretyakov Gallery, en Moscú.

<http://bertc.com/subfour/images/archipov1d.jpg>

Una dura tarea es también empujar en plena tormenta una carreta atrancada; así lo mostró Jean-Honoré Fragonard (1732-1806) en este cuadro titulado *L'Orage ou la charrette embourbée*; es un óleo sobre tela de 73 x 97 cm que se conserva en París, en el museo del Louvre.

<http://www.photo.rmn.fr/LowRes2/TR1/SS3I0G/87-002426.jpg>

Señalemos, finalmente, que algunas tareas que probablemente no figurarían en ningún catálogo de trabajos pesados podían exigir esfuerzos impensables; por ejemplo, tocar las campanas. Al menos las que debían tañir estos campaneros ("*Les sonneurs*") que nos mostró Alexandre Gabriel Decamps (1803-1860) en este óleo sobre tela de 59 x 48 que se conserva en París, en el museo del Louvre.

<http://www.photo.rmn.fr/LowRes2/TR1/D8ICK1/90-001604.jpg>

NOTAS

1. Agradeceremos cualquier sugerencia relacionada con este boletín, que puede remitirse a: ergaonli@mtas.es . Asimismo, si desea recibir Erg@online por correo electrónico, envíe un mensaje a ergaonli@mtas.es indicando **suscripción*** en el apartado Asunto. Si, por el contrario, desea que le demos de baja de nuestra lista de suscriptores, envíe un mensaje a la misma dirección con la indicación **baja**, en dicho apartado.
2. Todos los enlaces indicados han sido verificados en fecha 28 de setiembre de 2007.
3. ERG@nline está también disponible en la página web del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo:
<http://www.mtas.es/insht/ergaonline/ergaonline.htm>

Edición: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Redacción: Programa de Documentación. Centro Nacional de Condiciones de Trabajo. Barcelona.

*Los datos de carácter personal suministrados forman parte de un fichero titularidad del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El interesado autoriza expresamente a dicho titular a tratarlos automáticamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas de la solicitud, sin que se prevean cesiones de tales datos a otra entidad.

Conforme a la Ley orgánica 15/1999, de 13 de abril, de Protección de Datos de Carácter Personal, el interesado podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Director del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), C/. Torrelaguna nº 73, 28027 Madrid.